Radicado 13001-33-33-005-2013-00323-00

Cartagena de Indias D. T. y C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Medio de control	Nulidad y restablecimiento del derecho
Radicado	13001-33-33-005-2013-00323-00
Demandante	Copropiedad Habitacional las Bóvedas
Demandado	Nación-Ministerio del Trabajo.
Asunto	Obedecer y cumplir
Auto sustanciación	044
No.	044

#### **CONSIDERACIONES**

Visto el informe secretarial que antecede se tiene que el Honorable Tribunal Administrativo de Bolívar en providencia de fecha 11 de febrero de 2020¹ confirmó la sentencia del 03 de junio de 2014² dictada en audiencia inicial proferida por este Despacho, a través de la cual se habían negado las pretensiones de la demanda.

En mérito de lo expuesto, este Despacho

#### **RESUELVE**

**CUESTIÓN ÚNICA. - OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo de Bolívar mediante providencia de fecha11 de febrero de 2020, confirmando la sentencia del 03 de junio de 2014 proferida por este Despacho.

# **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

# MARÍA MAGDALENA GARCÍA BUSTOS JUEZ

#### **Firmado Por:**

Maria Magdalena Garcia Bustos Juez Circuito Juzgado Administrativo Contencioso 005 Administrativa Cartagena - Bolivar

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Documento 13001333300520130032300 cuaderno 1, página 221 y ss.





Página 1 de 2

 $<sup>^{\</sup>rm 1}$  Documento 13001333300520130032300 cuaderno 2 páginas 21 y ss.



# Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Cartagena SIGCMA

Radicado 13001-33-33-005-2013-00323-00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d2fcbb398a1ed8061d1fe48a2f549e021b4886eb9d954891d060823c0e2267e5

Documento generado en 22/02/2022 07:11:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica



